



[Handwritten signature]
Alcalde Municipal



ACTA No. 374

En el municipio de Salama, Departamento de Olanchito, siendo las 7:00 a.m. del día sábado 16 de septiembre del 2023. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con carácter Ordinaria; preside el señor Alcalde Municipal P.M. Juan José Argueta Menocal; asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Aguilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradis, VI Hernando Adonis Lobo Medina y la Secretaria Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado. 1.- Se realizó la Comprobación del Quórum. 2.- El señor Alcalde abrió la reunión. 3.- El señor Antonio Menocal hizo la Invocación a Dios. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum. (2) Apertura de la sesión. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. (5) Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. (6) Aprobación del Dictamen de Observaciones y Recomendaciones de la Rendición de Cuentas y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectar del Segundo Trimestre del año 2023. (7) Aprobación de Dominios Plenos. (8) Información de Proyectos con Fondo de Caminos Productivos. (9) Lectura de Solicitudes y socialización. (10) Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Municipal para el año 2024. (11) Asuntos Varios. (12) Aci-

dos. (13) Cierre de la sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación.

5.- La Secretaria Municipal dio lectura al Acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada y firmada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 6.- El señor Alcalde informó a la Corporación sobre el Dictamen a las Observaciones y Recomendaciones de la Rendición de Cuentas Acumulada y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado al Segundo Trimestre del año 2023. La Corporación Municipal aprueba por UNANIMIDAD Las Respuestas al Dictamen del Análisis de Observaciones y Recomendaciones de la Rendición de Cuentas Acumulada al Segundo Trimestre del año 2023 y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Costo Ejecutado al Segundo Trimestre del año 2023. 7.- a) La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud presentada por la señora Irma Yanneth Cuillén Torres, con identidad #1516-1964-00174, en la que solicita se le dé en venta el Dominio Pleno de un solar Rural, ubicado en la aldea de Cofradía de este municipio de Salamá; que mide y limita así: AL NORTE: 15.10 metros, limitando con propiedad de Marta Luisa Torres, carril de por medio; AL SUR: 4.80 metros y 15.50 metros, limitando con propiedad de Emilia Josefina Alemán; AL ESTE: 27.40 metros, limitando con propiedad de Mario Adalid Torres y 5.15 metros, limitando con propiedad de Emilia Josefina Alemán; AL OESTE: 22.00 metros, limitando con propiedad de Manuel Tróchez, calle de por medio y 17.10 metros, limitando con propiedad de Elba Cháñez, calle de por medio. Con un área total de 711.58 m². La Corporación Municipal después de revisar los documentos que presentó la solicitante, aprueba por UNANIMIDAD venderle en Dominio Pleno, a un Porcentaje del 10%. b) La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud presentada por la señora Lucía Del Carmen Maradiaga Meza, con identidad #1521-1957-00040, en la que solicita se le dé en venta el Dominio Pleno de un solar Urbano, ubicado en el Bo. "Candelaria" de este municipio de Salamá; que mide y limita así: AL NORTE: 4.59 y 13.50 metros, limitando con Lote 9, Bloque D: Marco Antonio Israel Ramos Zelaya, calle





de por medio; AL SUR: 19.50 metros, limitando con Lote 5, Bloque E: Keira Yuliza Santos Lanza; AL ESTE: 24.50 metros, limitando con Lote 8 y 9, Bloque E: Marco Antonio Israel Ramos Zelaya; AL OESTE: 18.50 y 4.59 metros, limitando con Lote 7 y 8, Bloque A: Javier Alexander Inestroza Acosta, calle de por medio. Con un área total de 467.21 m². La Corporación Municipal después de revisar los documentos presentados por la solicitante, aprueba venderle en Dominio Pleno, por UNANIMIDAD, a un Porcentaje del 101.8. El señor Alcalde Informó a la Corporación sobre los proyectos que se están ejecutando con el fondo de Caminos Productivos; ya casi finalizan esos proyectos. Como se informó en una ampliación del mes de agosto, los tres proyectos son: 1) "Construcción de muro de contención Br. Arriba, aldea de Talgua". 2) "Construcción de alcantarilla Br. El Panal, aldea de Talgua". 3) "Pavimento de Concreto Hidráulico, Br. Santa Clara, Salamá (carretera hacia Tono)." Cabe mencionar que en este pavimento hicimos con fondos municipales una caja de mitigación, ya que había un grave problema debido a que allí se asentaba el agua. Estos proyectos ya casi finalizan y esperamos inaugurarlos muy pronto. Don Adonis Tróchez preguntó si ya se tiene el perfil del proyecto de drenaje y el alcalde le contestó que no está terminado, ya que el Ingeniero Kelvin ha estado trabajando duro en estos tres proyectos de Caminos Productivos. El señor Antonio Menocal dijo que cualquier proyecto que sea beneficio del municipio es bueno apoyarlo. 9.- La Secretaría Municipal dio lectura a dos notas que enviaron a la Corporación; -la primera es una "Solicitud de Autorización de Exclusión de área de un Plan de Manejo Forestal", la señora Gladis Ondina Tróchez Zelaya solicita que se extienda la autorización antes mencionada de un Plan de Manejo Forestal BE-JD-4-004-1995 en el sitio Ejidos de Salamá y que dentro de este Plan de Manejo aparece mencionada su propiedad. -La segunda es una solicitud por parte de los señores Raúl Daniel Lobo Bonilla, Hernán Arturo Lobo Bonilla, Angel Raúl Lobo Andrade, Ovílso Reinaldo Lobo Andrade

y Luis Fernando Torres en la cual notifican al señor Alcalde Juan José Argueta Menocal que se realice en el campo una nueva "REDACCIÓN" de la Microcuencia "Las Trancas" ya que la obra toma está en otro punto no es área de influencia del límite donde está ubicado, los propietarios tienen Escritura Privada y quieren que se les excluya del área, cuando se realice en el campo de la nueva delimitación de la Microcuencia. Piden que para esta inspección les acompañen el representante de la UMA y un miembro de la Junta de Agua de Cotradía. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD pide al señor Alcalde que alguien los asesore antes de dar una respuesta a ambas solicitudes ya que en esto hay que tener cuidado. El prof. Gerardo dijo que con respecto a la Microcuencia, hay una Declaratoria de Protección y es de investigar en dónde está o si la tiene el ICF. La Corporación Municipal acuerda que se realizarán las averiguaciones necesarias y asesorarse para dar una respuesta y tomar las acciones necesarias. 10. El señor Alcalde Municipal dio a conocer el Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2024. Después de analizar ampliamente este Anteproyecto, la Corporación Municipal aprueba por UNANIMIDAD el Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2024, el cual asciende a la cantidad de diecinueve millones noventa y un mil doscientos ochenta y un lempiras con treinta centavos (₡ 19,091,281.30). 11. En los Asuntos Varios: a) El señor alcalde informó que la transferencia no la han depositado, el lunes enviaremos la información solicitada en el Dictamen; desde agosto enviamos los informes y solo esperábamos este punto de acto para completar las observaciones. b) El señor alcalde informó que se realizó un proyecto en el Br. San Antonio, la calle estaba partiéndose en dos debido a una quebradita que pasa por enmedio. Don Adonis Lobo dijo que todo proyecto es para bien del municipio y ninguno se opone a su ejecución. La señora Yinia dijo que hay proyectos que ni deben preguntarnos, sino ejecutarlos, y más cuando son de emergencia. La señora



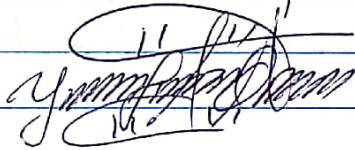
Fany dijo que esa pasada ya ameritaba arreglo y quedó muy bien. La Corporación Municipal autoriza para que se realicen los proyectos que sean necesarios ya que son importantes para el desarrollo de nuestro municipio. c) La señora Yinia propone que cuando se lotifique, se exija al dueño que debe comprometerse a ponerles los servicios públicos y no se le haga a la Alcaldía. La Corporación Municipal ordena que las lotificaciones que se realicen en el municipio deben llevar su respectivo Permiso por parte de la Alcaldía Municipal; los dueños o representantes deben pagar el Impuesto correspondiente y asumir el compromiso de brindarles los servicios públicos necesarios, ya que es responsabilidad del dueño del terreno. Aprobado por UNANIMIDAD. Ninguna Compañía o Ingeniero lotificará sin un Permiso. d) Con respecto al Convenio firmado con SANSONE, dijo el prof. Gerardo que SANSONE ha pagado Técnicos que andan casa a casa haciendo conciencia a la gente para cuidar los bosques y las microcuencas. Carlos Caballero dijo que la aldea de Talgua ya no abastece. Dijo el profesor Gerardo que sería bueno que se vuelva a delimitar cada aldea donde hay bosques para que conozcamos donde están los límites y que vaya gente joven, porque con las empresas madereras no hay confianza. Don Adonis Lobo dijo que las fuentes de agua debemos cuidarlas y estar atentos nosotros porque ya no hay confianza. Don Adonis Troches dijo que debemos también conocer hasta donde llegan los ejidos; el ICF debe proteger los bosques. El alcalde Juan José dijo que con lo de SANSONE en el convenio se hace referencia a la protección de las microcuencas. El convenio dice que se dará un seguimiento técnico para que estas plantas no se pierdan. En uno de los estudios descubrimos que Salamá tiene frontera con Juticalpa, lo descubrimos este año. Don Adonis Troches dijo que sería bonito antes de retirarnos dejar bonita esta alcaldía, hacer un aprovechamiento para eso. Juan José dijo que habría que analizarlo; el prof. Gerardo dijo que habría que ver si hay bosque ejidal. e) El señor Alcalde informó a la Corporación que obtuvimos por tercera vez consecutiva el 100%.

161

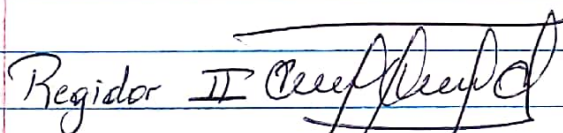
en el Portal de Transparencia y este 28 de septiembre vamos para Olanchito a recibir el premio. Como Corporación nos sentimos halagados y no nos equivocamos al nombrar a Melissa como Oficial de Información Pública. Sin duda alguna dijo don Adonis Troches. F) Don Adonis Troches dijo que como Corporación Municipal debieron tomarlos en cuenta en las diferentes actividades y festividades desarrolladas este mes de septiembre. El señor alcalde le contestó que ya eso no le corresponde a la alcaldía sino a Educación. **12.- ACUERDOS:**

a) Aprobar el Dictamen de Observaciones y Recomendaciones. b) Aprobar los Dominios Plenos de las solicitantes. c) Pedir asesoría con respecto a las notas enviadas. d) Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2024. e) Autorizar los proyectos que sean necesarios para bien del municipio. f) Que cada lotificación se realice con su respectivo Permiso, y cada dueño del terreno debe comprometerse a brindar e instalar los servicios básicos. **13.-** No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión a las 10:30 a.m. firmando para constancia.

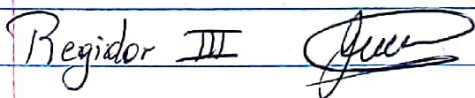
Regidor I



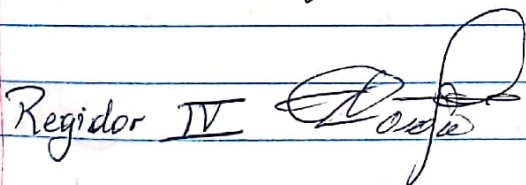
Regidor II



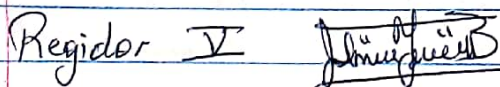
Regidor III



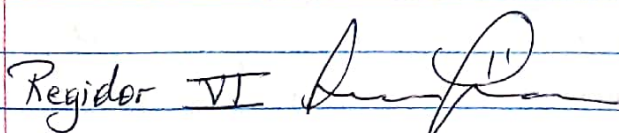
Regidor IV



Regidor V



Regidor VI





ACTA No. 375

En el municipio de Salama, Departamento de Olanchito, siendo las 9:00 a.m. del día sábado 30 de septiembre del 2023. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con Carácter Ordinaria, preside el señor Alcalde Municipal P.M. Juan José Arqueta Menocal; asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Aquilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Graedis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado.

1. Se realizó la Comprobación del Quórum.
2. El señor Alcalde abrió la reunión.
3. El señor Adonis Lobo hizo la Invocación a Dios.
4. La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda:
(1) Comprobación del Quórum. (2) Apertura de la sesión. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. (5) Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. (6) Aprobación de Ampliaciones y Traspasos o Modificaciones Presupuestarias 2023. (7) Asuntos Varios. (8) Acuerdos. (9) Cierre de la sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación.
5. La Secretaria Municipal dio lectura al Acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada y firmada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación.
6. La Corporación Municipal aprobó por UNANIMIDAD el Traspaso #4 y las Ampliaciones #6, 7 y 8 del año

2023. Quedando de la siguiente manera:

a)

Alcaldía Municipal de Salamá, Olancho.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TRASPASO DE MENOS PROGRAMA (Inversión)



No. 04

P	SP	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OG	FF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR
11	01	001	000	001	47210	11-001-01	Reconstrucción del Parque Municipal Casio Urbano, Salamá.	420,000.00
13	01	000	001	000	54200	11-001-01	Compra de Implementas Deportivos (Uniformes, Balones, etc.).	44,500.00
13	01	001	001	000	23400	11-001-01	Mejoramiento y Mantenimiento de Estadio Municipal.	94,000.00
13	01	002	000	001	47110	11-001-01	Construcción de Cerca Perimetral, Campo de Fútbol aldea de Méndez	70,000.00
13	03	001	001	000	23400	11-001-01	Mantenimiento Edificio Municipal.	150,000.00
15	01	001	001	000	23400	11-001-01	Mejoramiento Calles Casio Urbano.	100,000.00
15	01	001	002	000	23400	11-001-01	Mejoramiento de calles aldea La Jagua, Jutiapa y Méndez.	100,000.00
15	01	001	002	000	23400	15-013-01	Mejoramiento de Calles aldea La Jagua, Jutiapa y Méndez.	150,000.00
15	01	001	004	000	23400	11-001-01	Mejoramiento de Calles, aldea de Talgua.	89,900.00
TOTAL - - - - -								4,218,400.00

TRASPASO DE MÁS PROGRAMA (Inversión)

P	SP	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OG	FF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR
11	01	002	001	000	23400	11-001-01	Deuda de Proyectos Sociales.	420,000.00
13	01	000	003	000	54200	11-001-01	Alquiler de transporte para traslado de Equipo de Fútbol.	44,500.00
13	04	000	001	000	54110	11-001-01	Ayudas sociales a personas (Para calamidades familiares, gastos de salud y funebres)	143,000.00
13	04	000	002	000	54200	11-001-01	Gestión Municipal y sociedad civil.	171,000.00
15	01	007	000	001	47210	11-001-01	Pavimento Hidráulico y Rótulos Bo. Santa Clara, Salamá (Carretera hacia el municipio de Juna).	289,900.00
15	01	007	000	001	47210	15-013-01	Pavimento Hidráulico y Rótulos Bo. Santa Clara, Salamá (Carretera hacia el municipio Juna).	150,000.00
TOTAL - - - - -								1,218,400.00

704
b)

Alcaldía Municipal de Salamá, Olanchito

AMPLIACIÓN DEL AÑO 2023 (PPAT REFORESTACIÓN)

No. 06

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB CONCEPTO	A.1	A.2	FF	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	VALOR
22		1	02	01	04	11-011-04	Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuentas Hidrográficas Bosque Padre Andrés Tamayo (PPAT)	100,000.00
TOTAL - - - - -								100,000.00

AMPLIACIÓN DEL AÑO 2023 (PPAT REFORESTACIÓN)

P	SP	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OG	FF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR
11	07	000	001	000	42220	11-011-04	Elaboración de basureros metálicos según convenio SERNA-PAAT.	61,045.00
11	07	000	002	000	54200	11-011-04	Jornales, rótulos de prohibiciones y flete de traslado de máquina según convenio SERNA-PAAT.	38,955.00
TOTAL - - - - -								100,000.00

c)

Alcaldía Municipal de Salamá, Olanchito

AMPLIACIÓN DEL AÑO 2023 (PPAT REFORESTACIÓN)

No. 07

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB CONCEPTO	A.1	A.2	FF	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	VALOR
22	4	2	01	01	02	14-227-01	Reforestación Microcuenca Laguna-Jagua (Aserradero SANSDNE).	20,000.00
TOTAL - - - - -								20,000.00

AMPLIACIÓN DEL AÑO 2023 (PPAT REFORESTACIÓN)

P	SP	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OG	FF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR
11	07	000	003	000	54200	14-227-01	Reforestación Microcuenca Laguna-Jagua (Aserradero SANSDNE).	20,000.00
TOTAL - - - - -								20,000.00

d)

Alcaldía Municipal de Salamá, Olanchito

AMPLIACIÓN INGRESOS CORRIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

No. 08

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB CONCEPTO	A.1	A.2	FF	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	VALOR
11	7	1	02	01	00	15-013-01	Casas Comerciales.	1,291.70
11	7	1	02	05	00	15-013-01	Abarroterías.	10,163.38
11	7	1	02	06	00	15-013-01	Bodegas (Distribuidora de granos básicos y mercadería en general.	34,762.40
11	7	1	02	09	00	15-013-01	Farmacias.	2,490.00
11	7	1	02	11	00	15-013-01	Supermercados.	170.00
11	7	1	02	13	00	15-013-01	Pulperías.	29.00

copio

11	7	1	02	14	00	15-013-01	Glorietas y casetas y venta de golosinas.	65.00
11	7	1	02	25	00	15-013-01	Venta de repuestos, accesorios grasas y lubricantes.	
11	7	1	02	34	00	15-013-01	Venta de Cerveza.	819.00
11	7	1	02	35	0	15-013-01	Venta de artículos usados.	30,719.58
11	7	1	03	04	00	15-013-01	Campañas Televisivas.	1,770.00
11	7	1	03	23	00	15-013-01	Molinos que prestan servicios a particulara	1,530.00
11	7	1	03	28	00	15-013-01	Talleres de servicio.	1,266.00
11	7	1	03	45	00	15-013-01	Clínicas Policlínicos.	416.00
11	7	1	03	56	00	15-013-01	Foto estudio.	1,160.00
11	7	1	96	01	00	15-013-01	Recargos generados por el atraso en el pago del Impuesto de Industria.	92.06
11	7	1	97	01	00	15-013-01	Intereses generados por el atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de industria.	1,223.38
11	7	2	01	00	00	15-013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanas.	3,262.74
11	7	2	96	01	00	15-013-01	Recargos generados por el atraso en el pago sobre Bienes Inmuebles Urbanos.	1,246.47
11	7	2	96	02	00	15-013-01	Recargos generados por el atraso en el pago Sobre Bienes Inmuebles Rurales.	8,821.67
11	7	2	97	01	00	15-013-01	Intereses generados por el atraso en el pago sobre Bienes Inmuebles Urbanos.	9,438.34
11	7	2	97	02	00	15-013-01	Intereses generados por el atraso en el pago sobre Bienes Inmuebles Rurales.	40,566.78
11	7	2	98	01	00	15-013-01	Recuperación de mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos.	1,632.94
11	7	2	98	02	00	15-013-01	Recuperación de mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales.	53,387.05
11	7	4	01	06	00	15-013-01	Desques y Derivados.	92,150.85
11	7	6	01	05	00	15-013-01	Telefonía móvil.	1,406.33
12	5	99	02	01	00	15-013-01	Matrimonios.	100.00
12	5	99	02	05	00	15-013-01	Rótulos Publicitarios.	6,942.62
12	5	99	02	17	00	15-013-01	Derechos de tierras y terrenos.	5,672.98
12	5	99	02	19	00	15-013-01	Derechos de lotes de cementerios.	1,772.00
12	5	99	02	22	00	15-013-01	Autorizaciones y vistos buenos.	10,860.00
12	5	99	02	30	00	15-013-01	Permisos para Operación de Negocios.	16,800.00

766

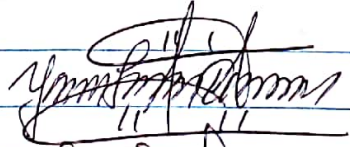


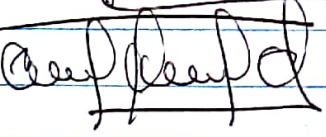
12	5	99	02	46	00	15-013-01	Permisos para bailes y serenatas	550.00
12	5	99	02	53	00	15-013-01	Matrícula de vehículos automotores.	24,959.90
12	5	99	02	57	00	15-013-01	Matrícula de Armas de Fuego.	2,500.00
12	5	99	02	58	00	15-013-01	Matrícula de Moto sierra.	1,300.00
TOTAL - - - - -								374,354.33

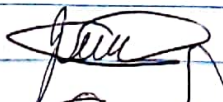
AMPLIACIÓN ASIGNACIÓN DE TRANSFERENCIA EGRESOS DEL AÑO 2023

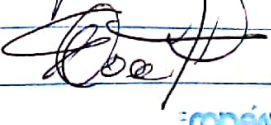
P	JP	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DE	FF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR
01	00	000	002	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales.	30,000.00
03	00	000	001	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales.	116,936.74
03	00	000	002	000	16100	15-013-01	Beneficios.	227,417.59
TOTAL - - - - -								374,354.33

7. En los Asuntos Varios: a) El señor Alcalde informó que están a la espera de la transferencia, hasta ahorita no han depositado nada. b) El alcalde también informó que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción firmemos un Convenio Interinstitucional y nos darán la fecha posteriormente. Son cláusulas que estamos cumpliendo y casi solo es para tener un respaldo. Don Adonis Troches dijo que eso es bueno, no hay nada que temer porque es con transparencia que estamos trabajando. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó el "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) y la Municipalidad de Salamá, Departamento de El Valle". 8. ACUERDOS: a) Aprobar las Ampliaciones y Traspasos año 2023. b) Aprobar y autorizar la firma del convenio entre la STLCC y la Municipalidad de Salamá. 9. No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión a las 11:05 a.m. firmando para constancia.

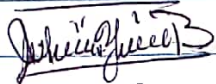
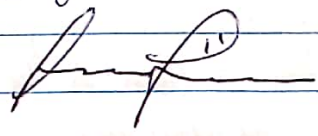
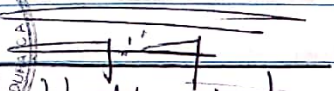
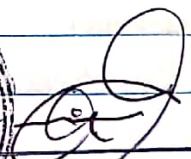
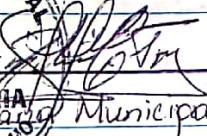
Regidor I 

Regidor II 

Regidor III 

Regidor IV 



Regidor V Regidor VI Alcalde Municipal Vice Alcalde Municipal Secretaria Municipal 

ACTA No. 376

En el municipio de Salama, Departamento de Olanchito, siendo las 4:00 p.m. del día miércoles 18 de octubre del 2023. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con carácter Ordinaria; preside el señor Alcalde Municipal P.M. Juan José Arqueta Menocal; asistencia de los Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lora, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yesenia Bonilla Gradis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado.

1.- Se realizó la Comprobación del Quórum, excusándose el señor Vice Alcalde Gerardo Aquilino Giménez Zelaya. 2.- El señor Alcalde Municipal apertura la sesión. 3.- El señor Carlos Caballero hizo la Invocación a Dios. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum. (2) Apertura de la sesión. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. (5) Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. (6) Aprobación de Dominio Pleno. (7) Información sobre Proyectos de Caminos Productivos. (8) Aprobación de la Rendición de Cuentas G/L Acumulada al Tercer Trimestre del 2023. (9) Aprobación del Informe Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre del año 2023. (10) Aprobación del Resumen Financiero al Tercer Trimestre del